



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00181-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FREDY ALEXANDER MELO ALDANA
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose al Despacho la presente acción constitucional, para proferir sentencia, se observa que la entidad accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, no fue notificada en debida forma, por lo tanto y con el fin de no vulnerar los derechos de contracción y defensa, el Juzgado

DISPONE:

Notificar y correr traslado, a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL del escrito de tutela, sus anexos, la presente decisión, y la providencia del veinticuatro de septiembre del año en curso, para que se de cumplimiento a lo allí ordenado.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

N.S.V.